



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2013-MDM/AL

Máncora, 03 SEP 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La solicitud N° 3099, Registro N° 8996, de fecha 12 de Agosto del 2013, mediante el cual el Sr. Wilmer Coronado Alburqueque, solicita que la Municipalidad Distrital de Máncora, cumpla con reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Recicladores "Cristo es el Camino", perteneciente al Distrito de Máncora, en virtud a los fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, han establecido en el país el marco institucional para la gestión y manejo de residuos sólidos que responde a un enfoque integral y sostenible que está en relación con la salud, el ambiente y el desarrollo, en el proceso de reforma del Estado, de las políticas públicas y de la participación del sector privado.

Que, el artículo 4°, Capítulo I de la Ley en comento, referido a los Lineamientos de Política, establece: "La presente Ley se enmarca dentro de la política nacional ambiental y los principios establecidos en el Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 613. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento: 10. Fomentar la formalización de las personas o entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos".

Que, mediante Informe N° 534-2013-MDM-UAJ, de fecha 21 de Agosto del 2013, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora y ante la subsanación de las observaciones advertidas, recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Recicladores "Cristo es el Camino", perteneciente al Distrito de Máncora;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Recicladores "Cristo es el Camino", perteneciente al Distrito de Máncora; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

✓	Presidente	:	Wilmer Coronado Alburqueque.
✓	Secretaria	:	Llerme Alvarado Pereyra.
✓	Secretario de Economía	:	Fernando Alvarado Pinedo.
✓	Fiscal	:	Santiago Córdova Guerrero.
✓	Primer Vocal	:	José Henry Valladolid Olivos.
✓	Segundo Vocal	:	María Victoria Alvarado Puestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

